Acta de Prórroga

En la ciudad de Caazapá, capital del Sexto Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los **27 días del mes de Mayo de 2021**, siendo las 10:30 horas, en el Edificio de la Circunscripción Judicial de Caazapá, 1er. Piso, en la Sala de Reuniones, sito en las calles **Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio**, se realiza el acto de apertura en el marco del concurso a **Contratación Directa** para el llamado de **"ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA Y SIERRA INGLETADORA", RUBRO: 530 PAC/ID: 389.721,** estando presentes los señores: Lic. Wilner Davalos, Técnico Administrativo de la Sección Control y Seguimiento; Jorgina Gaona, Asistente administrativo de la Sub-UOC; Lic. Edgardo Rojas jefe de la Sección Control y Seguimiento quien preside el acto.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Seguidamente se informa que el LLAMADO se ha realizado según expediente N°306.721. - La publicación se ha hecho en el Portal de la D.N.C.P. www.dncp.gov.py.

1-Se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. EMPORIO FERRETERIA SRL
2. DISTRIBUIDORA PAULA GERARDO AREVALOS
3. ELEVEN SERVICE DE BRUNO VIVEROS
4. TUPI RAMOS GENERALES SA
5. GRUPO INVERSOR DEL PY SA
6. FERRETERIA PAIVA HERMANOS
7. MEGA SERVICE SRL

2- Se ha recibido dos ofertas: Se ha recibido en tiempo y forma UN (1) sobre de oferta de la firma CGSS CONSULTORES, según mesa de entrada Nº 028/21

3- Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP, 5695/2019 en el art. 30: ..En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Por ende, la Sub Unidad Operativa de Contratación ha optado por realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de PRORROGAR las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas, de manera a cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria.

Será notificado el oferente que ha presentado su oferta, mientras, el sobre-oferta presentado, queda bajo guarda y responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contratación y en caso de no ser retirado la misma será considerada como oferta válida a los efectos de la nueva apertura.

Finalmente se da por terminado el presente acto, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:50 horas.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA ★ ADMINISTRACION CAAZAPA

WILNER DAVALOS CHAVEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Edgardo A. Rojas
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Caazapá

Jorgina I. Gaona
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial de Caazapá